

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA



Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 21 de Octubre.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno civil

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2701

SERVICIO NACIONAL AGRONÓMICO

EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA.—CAMPAÑA DE 1901 Á 1902

Relación de los terrenos acotados por las Juntas municipales de esta provincia, como sospechosos de contener germen ó canuto de langosta, y propietarios, nombre de la finca, clase de cultivo y superficie acotada.

#### Término municipal de Belalcázar.

Sra. Marquesa de Casariego, 94 hectáreas de pastos al sitio Las Mesas.

La misma, 130 hectáreas de pasto y labor al sitio Peñasal.

La misma, 125 hectáreas de pasto y labor al sitio Molinera.

La misma, 130 hectáreas de pasto y labor al sitio Cañuelo.

La misma, 120 hectáreas de pasto y labor al sitio Pozo de la Torre.

La misma, 80 hectáreas de pasto y labor al sitio Arenal.

La misma, 175 hectáreas de pasto y labor al sitio Alamosa.

La misma, 175 hectáreas de pasto y labor al sitio Cabeza Encinilla.

La misma, 110 hectáreas de pasto y labor al sitio Cameril.

La misma, 90 hectáreas de pasto y labor al sitio Egidillo.

La misma, 130 hectáreas de pasto y labor al sitio Longuerón.

La misma 170 hectáreas de pasto y labor al sitio Caballeras bajas.

La misma, 289 hectáreas de pasto y labor al sitio Caballeras altas y Zargantal.

La misma, 103 hectáreas de pasto y labor al sitio Lagunillas y Cabezuela.

La misma, 263 hectáreas de pasto y labor al sitio Homillo y Hato.

La misma, 120 hectáreas de pasto y labor al sitio Riveruela, Adelfilla y Gancheras.

La misma, 70 hectáreas de pasto y labor al sitio Torilejos y Pizarra.

La misma, 150 hectáreas de pasto y labor al sitio Mesta y Valdeinfierno.

Sr. Marqués de Perales, dehesa de Madroñil.

El mismo, 85 hectáreas de pasto y labor al sitio Zorreras.

El mismo, 57 hectáreas de pasto y labor al sitio Mato.

El mismo, 105 hectáreas de pasto y labor al sitio Milano.

El mismo, 12 hectáreas de pasto y labor al sitio Tiesa.

El mismo, 102 hectáreas de pasto y labor al sitio Canto Blanco.

El mismo, 65 hectáreas de pasto y labor al sitio Mohadillas.

El mismo, 65 hectáreas de pasto y labor al sitio Mesones.

El mismo, 77 hectáreas de pasto y labor al sitio Mata Redonda.

El mismo, 34 hectáreas de pasto y labor, al sitio Conejeras.

El mismo, 73 hectáreas de pasto y labor al sitio Ranal.

El mismo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Tomillo.

El mismo, 8 hectáreas de pasto y labor al sitio Hato viejo.

El mismo, 30 hectáreas de pasto y labor al sitio Pizarra.

El mismo, 23 hectáreas de pasto y labor al sitio Vegas de Orea.

El mismo, 38 hectáreas de pasto y labor al sitio Caballo.

El mismo, 92 hectáreas de pasto y labor al sitio Blajones.

Sra. Marquesa de Velez, 80 hectáreas de pasto y labor al sitio Molinos.

La misma, 80 hectáreas de pasto y labor al sitio Armijo Raso.

La misma, 85 hectáreas de pasto y labor al sitio Cachiporro.

Sr. Duque de Rivas, 130 hectáreas de pasto y labor al sitio Cogollarta.

El mismo, 146 hectáreas de pasto y labor al sitio Ventocillas.

El mismo, 92 hectáreas de pasto y labor al sitio Hornillo.

El mismo, 76 hectáreas de pasto y labor al sitio Barrancos.

El mismo, 86 hectáreas de pasto y labor al sitio Huerto.

El mismo, 92 hectáreas de pasto y labor al sitio Las Casas.

El mismo, 53 hectáreas de pasto y labor al sitio Rebascos.

El mismo, 125 hectáreas de pasto y labor al sitio Cantos Blancos.

Varios vecinos, 185 hectáreas de pasto y labor al sitio Pedroche.

Varios vecinos, 50 hectáreas de pasto y labor al sitio Cubillana.

D. Diego García, 70 hectáreas de pasto y labor al sitio Trapero

D. José Torrico, 80 hectáreas de pasto y labor al sitio Cuatrocientas.

D. Diego García, 90 hectáreas de pasto y labor al sitio Parrilla.

El mismo, 45 hectáreas de pasto y labor al sitio Ochavo.

El Municipio, 150 hectáreas de pastos en la dehesa boyal de Malagón.

Total: 5.050 hectáreas.

#### Término municipal de Belmez.

El Municipio, 77 hectáreas de pastos en la dehesa boyal.

D. Laureano Lozano, 7 hectáreas de pasto y labor al sitio Abulillo.

D.ª Gabriela Barona, 25 hectáreas de pasto y labor al sitio Cuadrado.

D. Juan Antonio Lozano, 15 hectáreas de pasto y labor al sitio Cerro de la Casa.

D. Vicente Sánchez Molero, 6 hectáreas de pasto y labor al sitio Los Mestos y solanas.

Total: 130 hectáreas.

#### Término municipal del Carpio.

D. Mariano Barasona, 120 hectáreas de labor al sitio cortijo de San Antonio.

D.ª Catalina Porras, 176 hectáreas de labor al sitio cortijo de Veguillas.

Sr. Duque de Alba, 490 hectáreas de labor al sitio cortijo de la Redonda.

D. Miguel León, 28 hectáreas de labor al sitio Moreras.

Sr. Duque de Alba, 443 hectáreas de labor al sitio cortijo del Villar.

El mismo, 362 hectáreas de labor al sitio cortijo de Manuanas.

El mismo, 147 hectáreas de labor al sitio Aparceros.

El mismo, 117 hectáreas de labor al sitio Charco Riañez.

El mismo, 58 hectáreas de pastos al sitio Islas.

El mismo, 857 hectáreas de monte y pastos al sitio dehesa de la Huelga.

D. Mariano Barasona, 14 hectáreas de labor al sitio Junquillo.

Total: 2.812 hectáreas.

#### Término municipal de Espiel.

D. Matías del Campo, 25 hectáreas de pastos al sitio dehesa de Gamonosas.

D. José Gómez, 26 hectáreas de

pastos en el mismo sitio que la anterior.

D. José Giménez, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Linarejos.

D. Manuel del Olmo, 12 hectáreas de pastos al sitio umbria del Zumacar.

D. Angel Ruiz, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Higuerón.

D. Rafael Alcalde, 3 hectáreas de pasto y labor al sitio Cerrajero.

D.<sup>a</sup> María Sánchez Valverde, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio La Nava.

D. Rafael Manso, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio La Lozana.

D. Juan de la Torre, 8 hectáreas de pasto y labor al sitio Hermanadas.

Total: 92 hectáreas.

#### Término municipal de Fuente Obejuna

D. Antonio Montenegro, 96 hectáreas de monte bajo al sitio sierra de las Cabras.

D.<sup>a</sup> Castora Keterlin, 32 hectáreas de monte bajo al sitio Tejareros y Barranca.

D. Antonio Lomeña, 25 hectáreas de monte bajo al sitio Torilejo.

D. Laureano Morales, 128 hectáreas de monte bajo al sitio Oropesa.

D. Antonio Montenegro, 64 hectáreas de monte y chaparral al sitio Salineras.

José Fernández de Henestrosa, 90 hectáreas de encinar y monte al sitio Cerro Castaño.

Compañía M. y M. de Peñarroya, 25 hectáreas de pastos al sitio Campo.

D. Carlos Molina, 25 hectáreas de pastos al sitio Cerro de los Castillejos.

D. Nicolás Pérez, 32 hectáreas de pasto y labor al sitio Micós y Barrancas.

D. Juan Cabezas, 32 hectáreas de pasto y labor al sitio Campo.

D. Manuel de la Fuente, 32 hectáreas de pasto y labor al sitio Fuentes y Peña Baquera.

D. Manuel Galvez, 7 hectáreas de monte bajo al sitio Raña.

D. Fernando González, 64 hectáreas de monte bajo al sitio Saucejo.

D. Enrique Cortés, 32 hectáreas de monte bajo al sitio Navalagrulla.

D. Pedro Castillejo, 96 hectáreas de monte bajo al sitio Caleras.

D.<sup>a</sup> Felisa Pérez, 25 hectáreas de monte bajo al sitio Raña.

D. Jesús Pérez, 64 hectáreas de monte bajo en el mismo sitio.

D. Gerónimo Ravé, 138 hectáreas de encinar y monte al sitio Sierresuela.

D.<sup>a</sup> Cruz Murillo, 64 hectáreas de encinar y monte al sitio Fuente del Apio.

D. José Pequeño, 64 hectáreas de encinar y monte al sitio Chirineros.

D. Gerónimo Ravé, 59 hectáreas de encinar y monte al sitio dehesilla de Ravé.

D.<sup>a</sup> Jesús Pernia, 96 hectáreas de encinar y monte al sitio Doñosos y Ovatón.

D. José Henestrosa, 128 hectáreas de monte bajo al sitio sierra de los Santos.

D.<sup>a</sup> María de los Angeles Pequeño, 128 hectáreas de monte bajo en el mismo sitio.

D. Fernando González, 38 hectáreas de monte bajo al sitio Barranco del Perdigón.

D. José Quintana, 32 hectáreas de pasto y labor al sitio cortijo de la Loba.

D. Antonio Pio Molina, 96 hectáreas de monte bajo al sitio cortijo de la Oreja.

Total: 1.712 hectáreas.

#### Término municipal de Alcaracejos

D.<sup>a</sup> Josefa Blanco, 40 hectáreas de pasto y labor, al sitio Quinto de Alcornoquejo.

D. Martín Valerio Alcalde, 15 hectáreas de pasto y labor al sitio Fuente de los Naranjos.

D. José María Ayala, 20 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. José Olmo, 8 hectáreas de pasto y labor al sitio Quinto del Garabato.

D.<sup>a</sup> Justa Fernández, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Quinto de Alcornoquejo.

D.<sup>a</sup> María Josefa Rodríguez, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Almadenas de Quirós.

Total: 91 hectáreas.

#### Término municipal de Hinojosa

D. Francisco Vizcaino, 90 hectáreas de pasto y labor al sitio Raso de Cubillana.

D. Antonio Fernández de Córdoba, 110 hectáreas de pastor y labor al sitio Costerilla.

D.<sup>a</sup> Manuela Noguero, 30 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. Matías Perea, 18 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. Aquilino Ropero, 120 hectáreas de pasto y labor al sitio Algarrobillo.

D. Eduardo Ropero, 100 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. Tomás Blasco, 50 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. Tomás Perea, 61 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. Víctor Ropero, 80 hectáreas de pasto y labor al sitio Fuente de las Pastoras.

D. Miguel Muñoz, 18 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. José Ortiz, 25 hectáreas de pasto y labor al sitio Fuente Nueva.

D. Antonio Blasco, 20 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. Eugenio José Fernández, 81 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. Valeriano Perea, 25 hectáreas de pasto y labor al sitio Pozo del Pino.

D. Ramón Perea, 10 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. Inocente Vigara, 10 hectáreas de pasto y labor al mismo sitio.

D. Pedro Gallardo, 72 hectáreas de pasto y labor al sitio La Zamarra.

Varios vecinos, 10 hectáreas de monte bajo al sitio Boquerón.

Varios vecinos, 200 hectáreas de pasto y labor al sitio Quinto de Calzadilla.

Varios vecinos, 20 hectáreas de pasto y labor, al sitio Valdihuelo.

D. Alfonso Cárdenas, 60 hectáreas de pasto y labor al sitio Lanchal.

Herederos de D.<sup>a</sup> Patrocinio Cáceres, 8 hectáreas de pasto y labor al sitio Sorrongo.

Varios vecinos, 50 hectáreas de pasto y labor al sitio Tagarrosos.

D. Francisco Morillo, 10 hectáreas de pasto y labor al sitio Navarredonda.

D. Francisco Vizcaino, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Humañas.

Varios vecinos, 80 hectáreas de olivar, viña y labor al sitio Jarales.

Varios vecinos, 100 hectáreas de olivar, viña y labor al sitio Cártama.

Varios vecinos, 200 hectáreas de olivar, viña y labor al sitio Toledo y Cuartanero.

Varios vecinos, 200 hectáreas de olivar, viña y labor al sitio Morquiles.

Marquesa de Casariego, 40 hectáreas de pasto y labor al sitio Corrales Bajero.

La misma, 50 hectáreas de pasto y labor al sitio Corrales Cisneros.

La misma, 50 hectáreas de pasto y labor al sitio Fuente de la Zarza.

La misma, 45 hectáreas de pasto y labor al sitio Aguanosas.

La misma, 18 hectáreas de pasto y labor al sitio Monterías.

La misma, 25 hectáreas de pasto y labor al sitio Horeajo.

La misma, 30 hectáreas de pasto y labor al sitio Manojada.

La misma, 35 hectáreas de pasto y labor al sitio Las Cruces.

La misma, 60 hectáreas de pasto y labor al sitio Moroquil.

La misma, 10 hectáreas de pasto y labor al sitio Trescientas.

La misma, 30 hectáreas de pasto y labor al sitio Aldea Vieja.

La misma, 50 hectáreas de pasto y labor al sitio Trapillos y Mohedas.

La misma, 10 hectáreas de pasto y labor al sitio Canto Picado.

La misma, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Carneril.

D. Dionisio Trucios, 20 hectáreas de pasto y labor al sitio Hato de los Duros.

D.<sup>a</sup> Dolores Valverde, 25 hectáreas de pasto y labor al sitio Setecientas.

D. Alfonso Cárdenas, 100 hectáreas de pasto y labor al sitio Trapillos.

D. Pedro Gallardo, 100 hectáreas de pasto y labor al sitio Mata borracha.

El mismo, 60 hectáreas de pasto y labor al sitio Quintillo.

El mismo, 30 hectáreas de pasto y labor al sitio Guijo.

El Municipio, 200 hectáreas de encinar y pastos al sitio Dehesa boyal.

Total: 2.856 hectáreas.

#### Término municipal de Hornachuelos.

D. Pedro Gallardo, 8 hectáreas de pasto y labor al sitio El Alta.

El mismo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Rancho de los Curritos.

El mismo, 30 hectáreas de pasto y labor al sitio Solanas del Pilar.

El mismo, 12 hectáreas de pasto y labor al sitio Miralete.

El mismo, 11 hectáreas de pasto y labor al sitio Ollas del Charneal.

El mismo, 10 hectáreas de pasto y labor al sitio Rogalillos.

D. Enrique Spinola, 25 hectáreas de pasto y labor al sitio Albarrana.

D. Manuel Tienda, 8 hectáreas de pasto y labor al sitio La Loma.

El mismo, 6 hectáreas de pastos al sitio Loma (Solanas de Salta Mata y Llanos de Perete.)

Total: 169 hectáreas.

#### Término municipal de Pedroche

D. José Gómez Conde, 13 hectáreas de pasto y labor al sitio Pipiripán.

El mismo, 6 hectáreas de pasto y labor al sitio Patagallina.

D. Juan Blanco, 7 hectáreas de pasto y labor al sitio Curtidor.

El mismo, 10 hectáreas de pasto y labor al sitio Lagares.

El mismo, 7 hectáreas de pasto y labor al sitio Peñas del Agua.

D. Rafael Moreno, 15 hectáreas de pasto y labor al sitio Rosuelas.

El mismo, 31 hectáreas de labor al sitio Fontanal.

El mismo, 12 hectáreas de pasto y labor al sitio Pozo Saavedra.

El mismo, 5 hectáreas de labor al sitio Arroyo del Muerto.

El mismo, 6 hectáreas al sitio Arroyo Moral.

El mismo, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Cendrero.

D. José Ruiz Marta, 8 hectáreas de labor al sitio Casilla Saavedra.

El mismo, 3 hectáreas de labor al sitio Villarones.

El mismo, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Arroyo Santa María.

El mismo, 4 hectáreas de labor al sitio Ranchal.

D. Francisco Manosalvas 14 hectáreas de pasto y labor al sitio Canto del Gallo.

El mismo, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Ranchal.

D. Tomás Rojas, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Hiriguelas.

El mismo, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Huertestuelo.

El mismo, 1 hectárea de labor al sitio Fuente Nueva.

Herederos de D. José Francisco Moreno, 14 hectáreas de pasto y labor al sitio Aguililla.

D. Manuel Tirado, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Lagunillas.

El mismo, 4 hectáreas de viña al sitio Cañada de la Zorra.

D. Román Cabrera, 55 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesa del Baldío.

El mismo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Cañada de la Jara.

El mismo, 37 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesa del Coto.

D. José Antonio Campos, 3 hectáreas de pasto y labor al sitio Berentones.

El mismo, 2 hectáreas de labor al sitio Pozo de las Yeguas.

El mismo, 3 hectáreas de labor de labor al sitio Cendreras.

D. Domingo Sanchez, 7 hectáreas de viña al sitio Arroyo Moral.

El mismo, 6 hectáreas de pasto y labor al sitio Arroyo Grande.

D. Juan Conde, 7 hectáreas de pasto y labor al sitio Era del Coto.

El mismo, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Cátalo aquí.

El mismo, 5 hectáreas de labor en el mismo sitio.

El mismo, 7 hectáreas de pasto y labor al sitio Los Poyeros.

D. Julián Alamo, 14 hectáreas de pasto y labor al sitio Pata gallina.

El mismo, 3 hectáreas de labor al sitio Cátalo aquí.

El mismo, 4 hectáreas de labor al sitio Peñas del agua.

El mismo, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Guadamora.

D. José Alamo, 6 hectáreas de labor al sitio Dehesilla.

El mismo, 6 hectáreas de labor al sitio Peñas del agua.

El mismo, 2 hectáreas de labor y viña al sitio Zumacar.

El mismo, 2 hectáreas de labor al sitio Carabaña.

D. Joaquín Blanco, 43 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesa del Coto.

El mismo, 27 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesa del baldío.

D. José Gómez, 4 hectáreas de labor al sitio Capellán.

El mismo, 3 hectáreas de labor al sitio Peñas del agua.

El mismo, 3 hectáreas de labor al sitio Arremolino.

El mismo, 3 hectáreas de labor al sitio Rosuelas.

El mismo, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Virotos.

El mismo, 1 hectárea de labor al sitio Baldonada.

El mismo, 6 hectáreas de labor al sitio El puerto.

D. Alejandro Girado, 3 hectáreas de pasto y labor al sitio Cañada de la Zorra.

El mismo, 4 hectáreas de labor al sitio Lanchal.

El mismo, 2 hectáreas de Pasto y labor al sitio Arroyo grande.

D. Miguel Campos, 6 hectáreas de labor al sitio Dehesilla.

El mismo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Pozo Rodeo.

D. Antonio Rubio, 8 hectáreas de labor al sitio Rosuelas.

El mismo, 6 hectáreas de pasto y labor al sitio Chaparral.

El mismo, 3 hectáreas de labor al sitio Jaldá.

D. Rafael Sicilia, 3 hectáreas de pasto y labor al sitio Peñas del Agua.

El mismo, 2 hectáreas de viña al sitio Cruz del Canto.

El mismo, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesilla.

D. José Cobos, 2 hectáreas de viña al sitio Paguillos.

El mismo, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Virotos.

D. Francisco Ricardo Moreno, 2 hectáreas de viña al sitio Fuente nueva.

El mismo, 8 hectáreas de pasto y labor al sitio Peñas del agua.

El mismo, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Pozo Saavedra.

D. Francisco Rodríguez, 54 hectáreas de pasto y labor al sitio Ranchalejo.

D. Francisco Castro, 24 hectáreas

de pasto y labor al sitio dehesa del Coto.

D. Mariano Tirado, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio camino de Pozoblanco.

El mismo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio huerta Nueva.

D. José Morillo, 16 hectáreas de pasto y labor al sitio camino de El Guijo.

El mismo, 13 hectáreas de pasto y labor al sitio Moheda.

El mismo, 30 hectáreas de pasto y labor al sitio Cañada del Terciado.

El mismo, 9 hectáreas de pasto y labor al sitio Pozo Enano.

D. Francisco Campos, 10 hectáreas de pasto y labor al sitio Cendreras.

El mismo, 4 hectáreas de viña al sitio Lagares.

D. Francisco Rubio, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Canta el Gallo.

El mismo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Ranchal.

El mismo, 3 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesilla.

D. Encarnación Muñoz, 5 hectáreas de labor al sitio Pozo Rodeo.

La misma, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Moheda oscura.

D. Manuel Orellana, 2 hectáreas de labor al sitio Trilengua.

D. Manuel Manosalvas, 13 hectáreas de pasto y labor al sitio Tejoneras.

D.ª Josefa Martos, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesilla.

La misma, 5 hectáreas de labor al sitio Chaparral.

D. Pedro González, 4 hectáreas de labor al sitio Arroyo Moral.

D. Francisco Salcedo, 3 hectáreas de labor al sitio Chaparral.

El mismo, 2 hectáreas de labor al sitio Baldonada.

El mismo, 3 hectáreas de pasto y labor al sitio Ranchal.

D. José Díaz, 10 hectáreas de labor al sitio Chaparral.

El mismo, 6 hectáreas de pasto y labor al sitio Peñas del Agua.

D. Alfonso Fuente, 2 hectáreas de labor al sitio Espejuelos.

El mismo, 2 hectáreas de viña al sitio Arroyo Grande.

El mismo, 1 hectárea de labor al sitio Cercados.

D. Juan Montero, 8 hectáreas de labor al sitio Cerro Hidalgo.

El mismo, 3 hectáreas de labor al sitio Fuente de la Sierra.

D. Joaquín Gallardo, 6 hectáreas de pasto y labor al sitio Ranchal.

El mismo, 6 hectáreas de pasto y labor al sitio Guadamord.

El mismo, 7 hectáreas de pasto y labor al sitio Majada oscura.

El mismo, 5 hectáreas de pasto y labor al sitio La Calera.

D. Diego Valverde, 6 hectáreas de pasto y labor al sitio Pozo Derrengado.

El mismo, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesilla.

El mismo, 3 hectáreas de pasto y labor al sitio Piedra Merendera.

D.ª Teresa Gallardo, 24 hectáreas de pasto y labor al sitio Dehesilla.

La misma, 15 hectáreas de pasto y labor al sitio El Llano.

D. Pedro Moreno, 7 hectáreas de labor al sitio Cendreras.

D. Francisco Gómez, 14 hectáreas de labor al sitio Pozo Rodeo.

El mismo, 4 hectáreas de pasto y labor al sitio Rosuelas.

El mismo, 2 hectáreas de pasto y labor al sitio Peñas del Agua.

(Continuará.)

**Ayuntamientos**

**VALENZUELA**

Núm. 2735

Don Cipriano Pérez y Aguilera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre puestos públicos de ventas y vendedores ambulantes, tendrá lugar el día 30 del actual, de diez a doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo consignado en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

Lo que en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia se hace público para general conocimiento.

Valenzuela a 15 de Octubre de 1901.—Cipriano Pérez.—Por su mandato: Francisco Gimena, Secretario accidental.

**RUTE**

Núm. 2736

Don Mariano Roldán Nogués, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día 7 de Noviembre próximo, a las dos de su tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arrendamiento del servicio de guardería rural, durante el año 1902, por el tipo y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal todos los días hábiles, de nueve de la mañana a tres de la tarde.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo adjunto, se admitirán en pliegos cerrados hasta las tres de la tarde del día señalado, hora en que se abrirán y se adjudicará el servicio al autor de la más ventajosa.

Rute 17 de Octubre de 1901.—Mariano Roldán.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., vecino de . . . , con cédula personal que acompaña, se ha enterado del pliego de condiciones con arreglo al cual se subasta el servicio de guardería rural de este término durante el año 1902, y hallándose conforme con todas ellas ofrece realizar el servicio antedicho por la suma anual de . . . . . pesetas . . . . . céntimos (expresadas en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

**VILLAHARTA**

Núm. 2748

Don Emeterio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose terminados los repartimientos de contribución territorial de esta villa,

para el año venidero de 1902, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaria municipal por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, y aduzcan las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villaharta 18 de Octubre de 1901.  
—El Alcalde, Emeterio Gavilán.—  
P. S. M.: El Secretario, Fernando García.  
Núm. 2743

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula del subsidio industrial de este término, queda expuesta al público por otro plazo de ocho días, para que pueda ser examinada por los interesados en la misma que lo soliciten.

Villaharta 18 de Octubre de 1901.  
—El Alcalde, Emeterio Gavilán.—  
P. S. M.: El Secretario, Fernando García.

**CÓRDOBA**

Núm. 2750

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia contratar en concurso de postores la terminación de las obras de alcantarillado comenzadas en el cauce del arroyo de las Ollerías, dicha licitación se llevará a cabo de dos a dos y media de la tarde del lunes 28 del que rige.

El tipo que ha de servir de base a la misma será el de dos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, debiendo presentar los proponentes, para interesarse en el remate, el oportuno resguardo que acredite la constitución de ciento siete pesetas cincuenta céntimos en concepto de depósito provisional.

El presupuesto y pliego de condiciones a que se subordinarán aludidos trabajos quedan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Corporación.

Córdoba 19 de Octubre de 1901.  
—Jaime Aparicio.

**DOÑA MENCIA**

Núm. 2746

Don Lázaro Cubero Borralla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula de subsidio industrial de este término municipal, para el año de 1902, queda expuesta al público por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Doña Mencía 21 de Octubre de 1901.—Lázaro Cubero.

**SANTAELLA**

Núm. 2776

Don Francisco Peñuela Rodríguez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado el padrón de cédulas personales formado para el año próximo de 1902, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales pueden los interesados en él comprendidos adu-

cir las reclamaciones que consideren oportunas.

Santaella 20 de Octubre de 1901.  
—Francisco Peñuela.

### ESPEJO

Núm. 2784

Don Francisco Gracia Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula del subsidio industrial de este pueblo, respectiva al año venidero de 1902, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Espejo 21 de Octubre de 1901.—  
Francisco Gracia.

## JUZGADOS

### MONTILLA

Núm. 2741

Por la presenterequisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, al procesado Manuel Torres Estepa, vecino de Montalban, vendedor ambulante, el cual se cree reside en Córdoba, y se encuentra haciendo vida marital con una mujer cuyo nombre se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, en méritos de la causa que contra el mismo y otro se sigue por hurto de un burro; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á ordenar y practicar diligencias para la busca y captura de dicho procesado, y si fuere conseguida que se ponga á disposición de este Juzgado que tiene decretada su prisión, por auto de diez de Septiembre último.

Dado en Montilla á quince de Octubre de mil novecientos uno.—José Vera.—Por el actuario mi compañero, Sr. Reina, Agustín Maldonado.

## Repartimiento de Consumos

### HORNACHUELOS

Núm. 2748

Don Antonio Baquero Huertos, Recaudador del repartimiento de consumos y arbitrios de esta villa.

Hago saber: que el primer periodo voluntario de cobranza del 4.º trimestre de los repartos de consumos y arbitrios respectivos al año natural corriente, tendrá lugar desde el día dos al seis del proximo mes de Noviembre y como segundo periodo del seis al diez y seis del mismo, ambos inclusive, desde las nueve de la mañana á cuatro de la tarde, en la oficina recaudatoria establecida en la calle de la Reguera, núm. 4, de esta población, advirtiendo que espirado dicho plazo sin efectuar el pago, se

procederá por la vía de apremio con arreglo á Instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes de este término.

Hornachuelos 20 de Octubre de 1901.—El Recaudador, A. Baquero.

## Capitanía general de Andalucía

### HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 2676

#### ANUNCIO

Por el presente se convoca á concurso de postores para el abastecimiento de los viveres y artículos que se consideren necesarios durante el mes próximo venidero en este Establecimiento, y cuyas clases y condiciones son las que á continuación se detallan, debiendo verificarse dicho concurso en este Hospital, el día 30 del corriente, á las nueve horas del mismo:

Aceite vegetal de 1.ª clase puro de oliva, bien clarificado.

Arroz de 1.ª bien cribado y limpio.

Azucar blanco superior en perfecto estado de limpieza.

Carbón de cok, compacto y desprovisto de agua.

Idem vegetal de encina, desprovisto de tierra y de picón.

Carne de vaca superior facilitada en 3/4 de pulpa y 1/4 de hueso, en perfecto estado de conservación, desprovista de sebos y sustancias grasas, fáciles á la cocción por proceder de reses jóvenes.

Chocolate de buena calidad, desprovisto de féculas, sustancias minerales y en general de materias nocivas.

Gallinas en buen estado de salud.

Garbanzos de Castilla de buena calidad y facil cocción.

Huevos en buen estado de conservación.

Jabón común de sosa, desprovisto de exceso de álcalis y de sustancias minerales.

Jamón magro del país perfectamente conservado, añejo, desprovisto de exceso de sal y sin enranciar.

Leche de vaca que marque 35 grados en el Lactómetro.

Manteca de cerdo salada, desprovista de sebos, sustancias grasas y minerales que la impurifiquen.

Pasta para sopa de diferentes clases, frescas, sin presentar señales de enmohecimiento.

Patatas en buen estado de conservación.

Pollos de gallina en perfecto estado de salud.

Tocino en hojas de poco grueso, con vetas de jamón, sin exceso de sal y sin enranciar.

Vino tinto común, desprovisto de agua, materias colorantes y sales minerales que lo impurifiquen.

Vino de Jerez, bien clarificado, desprovisto de agua y materias extrañas que lo impurifiquen.

Leña seca de encina ó de olivo.

Velas de esperma.

#### OBSERVACIONES

1.ª Los artículos serán puestos en el Establecimiento de cuenta y riesgo de los abastecedores.

2.ª Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

3.ª Los pagos estarán sujetos al 1'20 por 100 de descuento que establece la ley vigente para los que efectúe el Estado.

Córdoba 15 de Octubre de 1901.—  
El Administrador, Manuel Marquez.—V.º B.º: el Comisario de Guerra Interventor, José Martínez.

## SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta

## LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

## PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

## LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y re cargos.

## RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

## LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

## LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

## CUENTAS

de caudales y de ordenación.

## LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

## NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

## CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

## Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

## CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

## Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

## PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

## APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA